

Programa de comunicación y relaciones comunitarias para atención Interrupción de los Servicios Públicos

1.1.1 Introducción.

Los servicios públicos (agua, electricidad y telecomunicaciones) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social.

El plan de interrupción de los servicios públicos afectados está caracterizado por un conjunto de procedimientos operativos, que se determinan para la respuesta inmediata a eventos atípicos que puede afectar la prestación del servicio público, con el fin de atender en forma efectiva y eficiente las necesidades de los usuarios (comunidades AII) de manera alternativa y para restablecer paulatinamente el funcionamiento de dichos servicios después de la ocurrencia de un evento que ha causado efectos adversos durante los trabajos del proyecto.

El Plan detalla las medidas de manejo y mitigación que contribuirán a reducir la afectación a los servicios públicos y las molestias a las comunidades aledañas por las obras de **El Proyecto**. Este plan aplica para las etapas de pre-construcción (diseño) y construcción no se prevé la implementación de este plan en las etapas de operación y abandono.

1.1.2 Objetivo.

Garantizar que los servicios públicos en las áreas de influencia del proyecto que sean afectados por las actividades de construcción del proyecto, se atiendan con prontitud y efectividad minimizando la incomodidad a la Comunidad.

1.1.3 Metas.

Evitar la interferencia del suministro de los diferentes servicios públicos en la zona de afectación del proyecto.

Evitar la aparición de accidentes de trabajo relacionados con el inadecuado manejo de las redes de servicio públicos.

Disminuir las posibles afectaciones en la infraestructura de los predios ubicados en los alrededores de la zona del proyecto.

1.1.4 Alcance.

El alcance del Plan se circumscribe a todas las actividades y áreas de trabajo de **El Proyecto**, que puedan generar afectaciones a los servicios públicos.

1.1.5 Responsabilidades.

El presenta las responsabilidades de las principales áreas que conforman la estructura organizacional del consorcio, como se presenta a continuación:

- Responsable de suministrar el recurso humano, económico, logístico y demás requerido para lograr el cumplimiento del presente plan.
- Definir los mecanismos para el cumplimiento con el procedimiento descrito en el Plan.
- Conocer, aplicar y facilitar este plan en sus áreas de actuación.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, los criterios legales aplicables en lo referente al plan.
- Realizar inspecciones periódicas de la obra para identificar las posibles intervenciones en los servicios públicos en AII.

1.1.6 Procedimiento.

Todo trabajo de reubicación de los servicios públicos deberá cumplir con los criterios establecidos por las entidades estatales que regulan los servicios públicos.

En cualquier caso, donde se identifique la afectación de un servicio público, además de coordinar e informar a las empresas concesionarias y autoridades con suficiente antelación, se deberá notificar a los afectados mediante la entrega de volantes, anuncios en periódicos, radios o aviso en cualquier otro medio masivo de comunicación con por lo menos tres (3) días de antelación. La reubicación de dicho servicio se deberá realizar en un periodo no mayor a 24 horas.

1.1.6.1 Mecanismos de Mitigación.

Para mitigar los impactos se emplearán las siguientes medidas de mitigación:

1.1.6.1.1 Afectaciones a Redes Eléctricas y de Datos.

En el caso de una interrupción al servicio eléctrico establecido previamente en diseño se deberá comunicar a la empresa **Naturgy** con un mínimo de 30 días para coordinar la interrupción del servicio

y se deberán aplicar las medidas de comunicación y divulgación, se deberá hacer 2 publicaciones en medios escritos y hacer un volanteo previo en las áreas que serán afectadas. En el momento de la interrupción de los servicios se procurará trabajar con eficacia en el menos tiempo posible.

De ocurrir una afectación de tipo fortuita por errores al momento de transporte u operación de equipos pesados o en la situación que el deterioro de los postes de las líneas de distribución eléctrica se produzca una interrupción al servicio de distribución de la red eléctrica. En primera instancia se deberá despejar el personal del área y personas de la comunidad hasta que estén fuera de riesgo. El personal de **El Promotor** de mayor autoridad en el sitio deberá contactar a la empresa **Naturgy** en caso de urgencias al. El personal socio ambiental deberá acercarse al área y documentar lo ocurrido.

1.1.6.1.2 Afectaciones de Tránsito.

Las afectaciones al tránsito serán gestionadas a través del Plan de Tránsito Vehicular y se procurará trabajar con eficacia en el menor tiempo posible. Al igual que se señalizarán las rutas alternas. Se contará con la presencia de policías de tránsito durante el desarrollo de la obra en la vía principal de acceso al proyecto. De ser necesario, en el área residencial se ejecutará de manera programada un plan de desviación de tránsito y se proveerán facilidades para el acceso de los residentes a las zonas donde se realice alguna actividad.

1.1.6.1.3 Afectaciones a Redes de Agua Potable.

En la etapa de Pre-construcción (diseño) se identificarán los planos de construcción de todos los sistemas soterrados de servicios básicos con apoyo del IDAAN.

Las interrupciones programadas con una duración estimada superior a las dieciocho (18) horas, requerirán aprobación previa de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos. (Ver Anexo No.27).

En la etapa de construcción se capacitará al personal de construcción sobre los cuidados que tienen que extremar en la apertura de zanjas para instalación de tubería donde pueda haber tuberías existentes. Esta capacitación estará guiada por **El Promotor**. Incluso el personal menos calificado que tiene responsabilidad en la excavación tiene que estar concientizado; sobre todo en las tuberías que conducen agua potable. Se aplicarán acciones a tomar ante la afectación del servicio de agua potable por desarrollo de obras.

- Señalar las áreas de excavación de zanja y rotura de pavimento para la instalación de nueva tubería o remplazo de tubería existente.

- Colocar en campo avisos de la presencia de tuberías de servicio público, incluso se pueden usar estacas de madera con leyenda del aviso de la tubería.
- Implementar medidas de control de tránsito vehicular y peatonal, a fin de que el ambiente de trabajo no se vea perturbado por la alteración del estado anímico de los trabajadores ante el peligro de atropellos. Esta acción permite que el personal este concentrado en lo que está haciendo (excavando e instalando tubería).

Con el fin de evitar cualquier imprevisto que pueda ocasionarse durante la ejecución de la interconexión será necesario realizar unas catas de localización a fin de detectar los sistemas e instalaciones existentes en el área de la instalación de la interconexión.

El Promotor se compromete a suplir las piezas y maquinaria que sean requeridas para la reparación y desvío de las afectaciones si fuera necesario, a fin de actuar ante cualquier imprevisto que pueda ocasionarse, tales como una rotura en una tubería, comunicarse con alguna institución a la que se le afecte la instalación, entre otras.

1.1.6.2 Gestión de La Interrupción de Los Servicios Públicos.

Es importante recalcar la participación de todas las instituciones que puedan tener instalaciones en el área. Será necesaria la coordinación con la autoridad de tránsito, para regular el tráfico en las áreas que afecten los carriles de la vía.

Igualmente, será necesaria la capacitación del personal anterior a la fecha de la interrupción de los servicios públicos, para poder actuar ante cualquier imprevisto que pueda darse.

Se facilitarán los datos de contacto de las personas de cada entidad que tienen relevancia para cada una de las actividades necesarias para ejecutar la actividad de interrupción.

Se incluirá además algunos temas principales como son primeros auxilios, manejo de extintores, evacuación y rescate, además se realizarán prácticas y simulacros dentro de la inducción al personal nuevo.

Se utilizarán los teléfonos móviles, en las oficinas del Promotor se deberá tener al alcance el directorio de emergencia.

1.1.6.3 Comunicación y Divulgación de Interrupción de Los Servicios Públicos.

Se informará de la interrupción del servicio de agua potable o electricidad con antelación.

En el área de influencia afectada, se realizarán una serie de actividades para aplicar las medidas de mitigación para reducir la afectación a los usuarios del sistema de abastecimiento de agua potable.

Se realizarán reuniones entre las entidades involucradas en la actividad para definir el mejor horario para realizar las obras de intervención en el servicio de agua potable, periodo desde el cual se dará corte al suministro de agua potable, mediante el cierre de válvulas y disminución de la producción en la planta potabilizadora.

La fecha definitiva de ejecución de la actividad dependerá de la coordinación de las actividades necesarias para la realización de la interconexión.

Para la interrupción del abastecimiento de agua potable, es necesario realizar los avisos a las comunidades que se vean afectados por el corte de suministro.

Se facilitará un cronograma definiendo las actividades en el periodo total necesario para esta actividad. Este periodo involucra diversas actividades, como son: